

LA CISTERNA, 29 AGO 2011

VISTOS: el DFL N° 1 de 2006, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 374 de 2011 se aprobó el anexo de contrato entre este servicio y doña Marcela Vásquez Garrido, a fin de que se desempeñe en la Escuela Sergio Silva Acuña.

2. Que mediante oficio N° 41538 de 2011 Contraloría General de la República, ha observado el decreto antes indicado, señalando que no existe contratación vigente o anterior la citada funcionaria, razón por lo cual no corresponde que se apruebe un anexo de contrato, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 374 de fecha mayo 30 de 2011, mediante el cual se aprueba el anexo de contrato de doña **MARCELA GABRIELA VASQUEZ GARRIDO**, cédula de identidad 11.225.421-8 en el sentido que:

Debe decir:

- Apruébase el Contrato de Trabajo ...

2° ESTABLECESE que doña Marcela Vásquez Garrido, registra su ingreso al servicio a contar del 09 de mayo de 2011 y mantendrá vigente su contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JCVB.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-08-02